

Expediente: 5556/22

Carátula: PEREYRA DANIEL ANTONIO C/ ABREGU RAMON RAFAEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 17/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27273651174 - PEREYRA, DANIEL ANTONIO-APODERADO/A COMUN DE LA PARTE ACTOR/A  
20136277678 - SUAREZ, IMELDA ADRIANA-DEMANDADO/A  
90000000000 - SUAREZ, BRUNO ALEJANDRO-DEMANDADO/A  
90000000000 - SUAREZ, LEANDRO-DEMANDADO/A  
90000000000 - PEÑALVA, MARCELO-DEMANDADO/A  
20136277678 - ABREGU, MATIAS-DEMANDADO/A  
20136277678 - ABREGU, LUCAS GABRIEL-DEMANDADO/A  
20136277678 - ABREGU, SANTIAGO NAHUEL-DEMANDADO/A  
20136277678 - ABREGU, PABLO-DEMANDADO/A  
20136277678 - ABREGÚ, RAMON RAFAEL (H)-DEMANDADO/A  
20136277678 - SALAZAR, GRACIELA-DEMANDADO/A  
20136277678 - SUAREZ, PAMELA ELIANA-DEMANDADO/A  
90000000000 - SANCHEZ, IRIS MARIEL-ACTOR/A  
27273651174 - PEREYRA, JUAN MARTIN-ACTOR/A  
27273651174 - PEREYRA, GABRIEL-ACTOR/A  
27273651174 - PEREYRA, DANIELA DE LOS ANGELES-ACTOR/A  
27273651174 - PEREYRA, DANIEL LUCIANO-ACTOR/A  
20136277678 - ABREGU, RAMON RAFAEL-APODERADO/A COMÚN DE LA PARTE DEMANDO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 5556/22



H102315316591

**JUICIO: PEREYRA DANIEL ANTONIO c/ ABREGU RAMON RAFAEL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-**  
**Juzgado Civil y Comercial Común IX nom**

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024. Proveyendo el escrito OTROS - POR: IA NOM. C.J. CAPITAL DEF.OFICIAL CIV COM Y TRAB - 13/12/2024 11:12 Se tiene por presentada al Sr. Defensor Oficial Civil y del Trabajo de la Primera Nominación del Centro Judicial de Capital en representación de ALEJANDRO LUC SUAREZ. Se tiene presente la declaración jurada presentada en los términos del art. 79 del CPCCT. Se concede en forma provisional el beneficio para litigar sin gastos y se les permite actuar libre de derechos por un plazo de 60 días dentro del cual deberán requerirse los informes del art. 80 del CPCCT y obtenerse la concesión definitiva del beneficio de litigar sin gastos bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 91 CPCCT. Acompañe el interesado comprobante de ANSES, mediante el cual acredite si registra prestaciones en curso de pago: prestación por desempleo, jubilación, pensión, planes jefes y jefas de hogar, programa de empleo, beneficio en trámite o si registra alguna actividad laboral (autónoma o bajo relación de dependencia) y/o acredite instrumentalmente sus ingresos. Procédase por Secretaría a obtenerse los informes previstos en el art. 80 inc. 1, 2 y 3 del Código Procesal.- AFM-5556/22.

Actuación firmada en fecha 16/12/2024

Certificado digital:

CN=MEDINA Andrea Fabiana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27211126731

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.